



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 44

TOMO CLXI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 31
JUEVES 16 DE ABRIL DE 1998

COPIA
Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Dependencia SECRETARIA MUNICIPALSección ADMINISTRATIVA

Mesa _____

Núm. del Oficio 096-03/98

El C. Ing. Juan Angel Castro Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, México, con la facultad que le otorga el artículo 62, fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, Número 43, vigente.

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del ayuntamiento de Altar, celebrada a las 20:00 horas del día 26 de marzo de 1998, en el punto número dos del orden del día, se asienta el tenor siguiente:

"Para desahogar el punto número dos el secretario del Ayuntamiento, Ing. Juan Angel Castro Ortega, expone ante el H. Cuerpo de Regidores el Reglamento del Archivo General del Ayuntamiento de Altar, una vez informado el cabildo del contenido y objeto de este instrumento legal fue aprobado por todos los presentes".

A petición de la parte interesada y para los fines lícitos correspondientes, se extiende la presente en Altar, Sonora, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- ALTAR, SONORA.-
ATENTAMENTE.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA.-
ING. JUAN ANGEL CASTRO ORTEGA.- RUBRICA.-

M88 31

C. Domingo Pesqueira Bárcenas, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Altar, en uso de la facultad que me concede el Capítulo V, Artículo 40 1er párrafo, Fracción I, de la Ley orgánica de Administración Municipal No. 43, he tenido a bien expedir el siguiente:



**REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA.****CAPITULO I****De las atribuciones y funciones**

ARTICULO PRIMERO.- El Archivo Municipal de Altar será un órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto por el Capítulo II, Artículo 62, Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal y tendrá a su cargo impulsar la guarda, preservación, control, manejo, depuración y pleno aprovechamiento institucional y social del patrimonio archivístico municipal, comprendiendo en éste a todos los acervos, expedientes, documentos y registros de información que hayan sido o sean producidos y acumulados por las instituciones públicas, especialmente oficinas centrales y juntas auxiliares, por los organismos sociales y privados y los particulares en el desempeño de sus actividades, y que sean relevantes para el desarrollo de estos o para la investigación y conocimiento de los diversos aspectos de la historia y la realidad local y nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento de sus objetivos, se conceden al Archivo Municipal las siguientes atribuciones:

I.- Ser el órgano normativo y asesor de la presidencia municipal en materia de administración de documentos y archivos, correspondiéndole apoyar y regular técnicamente, a las oficinas centrales y juntas auxiliares en lo que respecta a la producción, conservación, manejo y aprovechamiento de su documentación activa y semiactiva, así como, a la organización y funcionamiento de los servicios de apoyo que establezcan en este campo; y,

II.- Fungir como institución central para la conservación y consulta de la documentación histórica generada y acumulada por el Municipio desde sus orígenes hasta nuestros días, así como de la que en el futuro el Ayuntamiento produzca directamente o adquiera por donación, compra, depósito o cualquier otro medio.

ARTICULO TERCERO.- En el ejercicio de sus atribuciones el archivo municipal realizará las siguientes funciones:

I.- Recibir, registrar y controlar los documentos que ingresen y egresen de las dependencias del Ayuntamiento, incluidas su oficinas centrales y juntas auxiliares;

II.- Asesorar y orientar a las oficinas centrales, juntas auxiliares



y dependencias del Ayuntamiento, respecto a la organización y funcionamiento de sus servicios documentales y archivísticos;

III.- Dictaminar sobre el destino final de la documentación generada y conservada por las dependencias y oficinas centrales del Municipio, una vez prescrita su utilidad administrativa, legal y fiscal, determinando de ser el caso, su valor permanente o histórico;

IV.- Seleccionar e incorporar la documentación histórica o adquirida por la Presidencia Municipal que deba concentrarse en sus acervos;

V.- Organizar y describir los fondos y grupos documentales históricos que integran sus acervos, así como establecer normas para su préstamo y consulta.

VI.- Establecer y ofrecer servicios para la reproducción de los materiales que conforman sus acervos, expidiendo en caso de serle solicitadas, copias simples o certificadas, a través de los medios que más convengan para ello;

VII.- Desarrollar los programas y acciones de conservación y restauración requeridos para el mantenimiento físico de sus acervos;

VIII.- Preparar, editar, distribuir y comercializar publicaciones y materiales impresos destinados a dar a conocer y facilitar el acceso a los fondos de conserva, a estimular y difundir la investigación histórica y social sobre el Municipio, y a propiciar el desarrollo técnico y organizativo de la administración de documentos y la archivística en el Municipio; y,

IX.- Difundir los documentos y materiales que custodia que se consideren de interés para la colectividad.

CAPITULO II

De los recursos

ARTICULO CUARTO.- El encargado del Archivo Municipal será el responsable de:

I.- Representar al Archivo Municipal con las facultades necesarias para convenir y celebrar toda clase de actos inherentes al objeto de la Institución, así como otorgar y expedir los documentos y certificaciones oficiales que competen a la misma;

II.- Elaborar y someter a la aprobación del C. Secretario General del Ayuntamiento los proyectos de programas y presupuesto del Archivo Municipal, acordando con el mismo las funciones y actividades del Archivo, así como las políticas generales de operación, gestionando los recursos necesarios para su desarrollo y cumplimiento;

III.- Formular los dictámenes y opiniones que le sean solicitados por la autoridad municipal, así como informar periódicamente sobre el estado que guarda el Archivo Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento;

IV.- Autorizar o denegar la reproducción de documentos conservados y custodiados en el Archivo, así como las copias certificadas que de estos se expidan;

V.- Realizar periódicamente la depuración de los archivos administrativos y acervos documentales, antes de su transferencia al área de documentación semiactiva del Archivo;

ARTICULO QUINTO.- En el área de documentación activa y semiactiva se desempeñaran las siguientes funciones:

I.- Diseñar, proponer e implantar la organización y sistemas de registro de los documentos que ingresen al área, por medio de las técnicas adecuadas, a fin de agilizar el manejo de acervos;

II.- Asesorar en materia de archivos a las distintas oficinas, dependencias municipales y juntas auxiliares, con el objeto de unificar criterios y facilitar la transferencia de documentos;

III.- En coordinación con el área de documentación inactiva, formular programas de capacitación y desarrollo del personal de los archivos de las oficinas centrales, dependencias, así como de las juntas auxiliares;

IV.- Cuidar de recibir y confrontar mediante inventario la documentación remitida por las oficinas centrales y dependencias municipales; e,

V.- Informar periódicamente sobre el estado que guarda el área de documentación activa y semiactiva en lo que a instalaciones se refiere, denunciando las irregularidades en el manejo de la documentación.

ARTICULO SEXTO.- En el área de documentación inactiva, se

desempeñaran las siguientes funciones:

I.- La conservación y custodia de los documentos y libros del acervo;

II.- El orden, registro, inventario y catalogación de los mismos;

III.- Dictaminar sobre el valor histórico de los documentos que constituyen el acervo, lo mismo que de aquellos que se transfieran, reciban o adquieran;

IV.- Recuperar, en lo posible, fondos que pertenecieron al Archivo Municipal y que, por algún motivo, no están en el mismo;

V.- Indicar los documentos y libros que requieran de restauración o reproducción y estudiar las medidas oportunas para ello;

VI.- Mantener actualizado el inventario del acervo y elaborar índices y catálogos;

VII.- Promover, organizar, dirigir y apoyar investigaciones sobre la documentación conservada y custodiada en el Archivo, brindar facilidades a los investigadores en la realización de su trabajo, cuidando de la integridad de los documentos que se proporcionen para su consulta y estudio;

VIII.- Editar las publicaciones del Archivo Municipal;

IX.- En coordinación con el área de documentación activa y semiactiva, formular programas de capacitación y desarrollo del personal de los archivos de las oficinas centrales, dependencias municipales, así como de las juntas auxiliares;

X.- Vigilar y responsabilizarse de los acervos documentales bajo su custodia;

XI.- Localizar, identificar y, en su caso, iniciar a través del responsable del Archivo, los trámites necesarios para la adquisición de fondos documentales o reproducciones de documentos y libros que se consideren de interés para enriquecer el acervo histórico; y,

XII.- Promover al Archivo, como lugar de interés público.

CAPITULO III

De las políticas generales para la integración

de los acervos de documentación
activa, semiactiva e inactiva.

ARTICULO SEPTIMO.- El área de documentación activa y semiactiva concentrará la documentación de los archivos inmediatos o de áreas de las diversas oficinas centrales y dependencias del Ayuntamiento.

ARTICULO OCTAVO.- Todas las oficinas centrales y dependencias del Ayuntamiento están obligadas a remitir y depositar en el área de documentación activa y semiactiva, los expedientes, legajos, libros, folletos y cualquier otro objeto que, por su naturaleza deban conservarse, así como toda documentación cuyo trámite haya concluido o se encuentre suspendido sin causa ni motivo justificados, por más de tres meses. Quedan relevadas de esta obligación las dependencias que, por razón de su función propia, tales como el Registro Civil y juntas auxiliares, deban conservar sus propios Archivos.

ARTICULO NOVENO.- Las oficinas centrales y dependencias del Ayuntamiento entregarán al área de documentación activa y semiactiva, dentro de los primeros tres meses del año, la documentación concluida, o en su caso, inactiva, siendo ésta debidamente ordenada, catalogada y clasificada, expidiéndoseles el recibo correspondiente.

ARTICULO DECIMO.- Las solicitudes de préstamo de documentación conservada en el área de documentación activa y semiactiva, deberán venir firmadas y selladas por el titular de la oficina central o dependencia que la requiera, indicando la descripción del documento y aquellas otras observaciones que faciliten su identificación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Cada año, después de su estudio, valoración y depuración, serán transferidos al área de documento inactiva, los acervos en los que se haya determinado su utilidad actual futura, ponderando su importancia testimonial respecto a la trayectoria y actividades de las oficinas centrales, dependencias del Ayuntamiento y personas que los hayan producido; su valor evidencial respecto a los derechos y obligaciones de las instituciones municipales y los particulares, y, su potencial informativo para la investigación y conocimiento de los acontecimientos y circunstancias relevantes de la vida local, estatal y nacional. La declaración del carácter histórico de los acervos por parte del Archivo Municipal, hará obligatoria su conservación y custodia permanentes en los términos de la legislación sobre la protección del patrimonio cultural de la Entidad.

CAPITULO IV**De las políticas generales para los usuarios
y los servicios al público**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La atención al público se prestará con base al horario que para tales efectos señale el Archivo, de acuerdo con las necesidades y demandas del servicio.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Toda persona podrá consultar el acervo conservado y custodiado en el área de documentación inactiva, sujetándose a las siguientes normas:

I.- Previa Identificación, requisando una solicitud donde se especifique: nombre (s) y apellido (s), domicilio, objeto de la investigación o consulta; institución a la que pertenece;

II.- Los usuarios permanecerán en un salón destinado para este efecto, quedando restringido el acceso a otras áreas del Archivo;

III.- No se permitirá el ingreso a la sala de consulta sino únicamente con los objetos necesarios indispensables para realizar la investigación, ni tampoco introducir bebidas y/o alimentos;

IV.- Sólo se permitirá consultar el contenido de un volumen o caja, al mismo tiempo;

V.- Queda estrictamente restringida la salida de documentación para consulta fuera de esta sala; y,

VI.- Los documentos serán consultados con todo cuidado y deberán ser devueltos sin alteraciones de ninguna índole, así como tampoco deberán escribir sobre los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- De acuerdo con sus posibilidades, el Archivo Municipal instalará y desarrollará los sistemas y servicios reprográficos y de reproducción más convenientes y eficaces para apoyar la mejor conservación de sus acervos y la consulta y aprovechamiento de los mismos, quedando reservado a la propia institución el establecimiento de las políticas con las que se ofrecerán al público estos servicios.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Cuando el solicitante requiera de copias, éstas le serán proporcionadas, una vez que el responsable lo haya autorizado y después del pago de arancel o gastos correspondientes.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La reproducción en periódicos, revistas y libros, de las copias de documentos obtenidas en el Archivo Municipal está prohibida, a no ser que se indique claramente su procedencia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Las personas que no observaren el presente Reglamento, perderán la autorización para seguir consultando los Acervos del Archivo Municipal, y si lo amerita, serán puestas a disposición de la autoridad competente.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Sonora.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

FE DE ERRATAS

CIUDAD OBREGON SONORA A 6 DE ABRIL DE 1997.

**BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, RUEGO A USTED SE SIRVA TENER A BIEN PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA FE DE ERRATAS RESPECTO DEL CONVENIO DE AUTORIZACION NUMERO DU-120997-13 DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES" DE CIUDAD OBREGON, SONORA, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAUL AYALA CANDELAS, EL LIC. JOSE OSCAR GONZALES ASTORGA, EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO DR. ARNULFO RODRIGUEZ Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. OSCAR SANCHEZ GONZALEZ, A QUIEN SE LE DENOMINO EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y EL C. ING. EUSTAQUIO TOMAS DE NICOLAS GUTIERREZ EN REPRESENTACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE DENOMINO "LA FRACCIONADORA", PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA NUMERO 43, DEL DIA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 1997 EN CUYA PAGINA 7 APARECE LA DECLARACION QUINTA EN LA QUE SE DESCRIBIO EN FORMA EQUIVOCADA EL ANTECEDENTE DE PROPIEDAD, MISMA DECLARACION QUE SE MODIFICA Y SUSTITUYE CON EL TEXTO QUE A CONTINUACION SE INSERTA :

QUINTA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE ADQUIRIRERON JUNTO CON MAYOR SUPERFICIE UN PREDIO DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE POLIGONAL DE 167,861.77 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTE A LA FRACCION CENTRO NOROESTE DE LA PARCELA 24 Z 2P 1/7 DENTRO DE LOS LINDEROS DEL EJIDO CAJEME DE ESTA CIUDAD. COLINDANDO AL NORTE EN 466.609 METROS CON FRACCION DE LA MISMA PARCELA 24 ; AL SUR, EN 466.609 METROS CON CALLE 100 ; AL ESTE EN 363.818 CON CALLE 10, Y AL OESTE EN 363.818 CON FRACCION DE LA MISMA PARCELA 24, PARA ESTE EFECTO PRESENTA LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,119, VOLUMEN 343, Y 15,121, VOLUMEN 343 PASADAS ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS



NOTARIO PUBLICO NUMERO 31, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON E INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 110,456, VOLUMEN 696, LIBRO Y SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997 ; Y NUMERO 113,728, VOLUMEN 838, SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1998, RESPECTIVAMENTE.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS.- ARQ. OSCAR SANCHEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-
M89 31

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. LUIS MONICO ESQUIVEL. PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 388/96 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS MONICO ESQUIVEL. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA DE LA

TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436, FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A966 30 31 32

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1363/94 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ABEL ERNESTO CUEN SOTO Y GABRIELA RUIZ COTA DE CUEN, POR AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 87/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; LA CANTIDAD DE: DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N. CONCEPTO DE INTERESES NORMALES A PARTIR DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA CANTIDAD DE: NOVECIENTOS TRECE PESOS 17/100 M.N. CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, MESES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LA CANTIDAD DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 12/100 POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN

CON EL MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1002 31 32 33

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2167/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ARIEL JOHNSTON IBARRA Y TRINIDAD LOPEZ VAZQUEZ. EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1998, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: BIEN INMUEBLE Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ENRIQUE QUIJADA NUMERO 14, DEL FRACCIONAMIENTO CASERIO SAHUARO DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 1, DE LA MANZANA 427, CON UNA SUPERFICIE DE DE 184.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON AVENIDA ENRIQUE QUIJADA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON CALLE REPUBLICA DE HONDURAS. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A930 29 31

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 970/95 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JESUS RAFAEL SILVA BELTRAN Y LORENIA ISABEL

CORELLA SANTA CRUZ DE SILVA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO NUMERO 16, MANZANA IV, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1124 DE LA AVENIDA NAVOJOA, FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA NAVOJOA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 17; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS TRECE DE MAYO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 DE 1998.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A995 31 35

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EL EXPEDIENTE No. 1948/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, CONTRA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE LUIS ULISES LUJO GAXIOLA Y LETICIA HURTADO FELIX DE LUJO, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.
- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO FLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN PELELDIA, EN CONSECUENCIA.
- TERCERO.- SE CONDENA A LUIS ULISES LUJO GAXIOLA Y LETICIA HURTADO FELIX DE LUJO, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$87,340.76 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.
- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$15,730.04 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.
- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES HIPOTECARIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.
- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.
- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.
- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SE ORDENA A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1019 31

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 1942/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, CONTRA INSTITUCION

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE JORGE LUIS ARMENTA ARMENTA Y NIVIA ELENA JIMENEZ DE LA CUESTA, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTA SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A JORGE LUIS ARMENTA ARMENTA Y NIVIA ELENA JIMENEZ DE LA CUESTA, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$90,515.23 (NOVENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENAN A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$20,433.09 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 09/100 MN) POR CONCEPTO DE ERGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE RESUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SQUESE A PENAHE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1020 31

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 166/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE FIDENCIO ALVAREZ FONTES Y ROSA SOBERANES REDONDO DE ALVAREZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FIDENCIO ALVAREZ FONTES Y ROSA SOBERANES REDONDO DE ALVAREZ, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS FIDENCIO ALVAREZ FONTES Y ROSA SOBERANES REDONDO DE ALVAREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$76,192.06 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 MN), POR CONCEPTO DE CAPITAL.

CUARTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,497.32 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 MN), POR CONCEPTO DE 5 ERGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$220.56 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 MN), POR CONCEPTO DE SEGUROS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO.

SEXTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE FACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEPTIMO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$180.24 (CIENTO OCHENTA PESOS 24/100 MN), AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE FACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

OCTAVO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COMPANIA.

NOVENO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A CUMPLIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y PENAHE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.- A1021 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 171/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE JESUS ANTONIO COSS RODRIGUEZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JESUS ANTONIO COSS RODRIGUEZ, FUE JUZGADO EN REBELDIA.

TERCERO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO JESUS ANTONIO COSS RODRIGUEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$68,936.68 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 MN), POR CONCEPTO DE CAPITAL.

CUARTO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,417.32 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 MN), POR CONCEPTO DE 5 ERGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200.18 (DOSCIENTOS PESOS 18/100 MN), POR CONCEPTO DE SEGUROS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO.

SEXTO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE FACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEPTIMO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$180.24 (CIENTO OCHENTA PESOS 24/100 MN), AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE FACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

OCTAVO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA.

NOVENO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO A CUMPLIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y PENAHE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1022 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 903/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE FERNANDO ALFONSO VALENZUELA BALAZAR Y PATRICIA IBELA OLONO CARRANZA, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FERNANDO ALFONSO VALENZUELA BALAZAR Y PATRICIA IBELA OLONO CARRANZA, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS FERNANDO ALFONSO VALENZUELA BALAZAR Y PATRICIA IBELA OLONO CARRANZA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$1,304,720.10 (UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 10/100 MN), POR CONCEPTO DE CAPITAL.

CUARTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE

Nº 31

*160,399.96 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MN), POR CONCEPTO DE RECIBOS VENCIDOS Y NO PAGADOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1994 A JULIO DE 1996, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$7,961.19 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 19/100 MN), POR CONCEPTO DE SEGUROS, QUE COMPRENDEM DE NOVIEMBRE DE 1994 A JULIO DE 1996 MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME SE PACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

OCTAVO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDA FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

DECIMO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1023 31

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 163/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE BERNABE GAXIOLA ESQUER, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO BERNABE GAXIOLA ESQUER, FUE JUZGADO EN REBELDIA.

TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO BERNABE GAXIOLA ESQUER, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$72,847.58 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 MN), POR CONCEPTO DE CAPITAL.

CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,487.32 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 MN), POR CONCEPTO DE 5 EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$211.09 (DOS CIENTOS ONCE PESOS 09/100 MN), POR CONCEPTO DE SEGUROS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO.

SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$180.24 (CIENTO OCHENTA PESOS 24/100 MN) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA

NOVENO SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDA FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC

VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1024 31

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 172/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE DINA ROSAURA ACATITLA CHINCHILLAS, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA DINA ROSAURA ACATITLA CHINCHILLAS FUE JUZGADA EN REBELDIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA DINA ROSAURA ACATITLA CHINCHILLAS, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$74,711.91 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 91/100 MN), POR CONCEPTO DE CAPITAL.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,886.32 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 MN), POR CONCEPTO DE 4 EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$174.38 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MN), POR CONCEPTO DE SEGUROS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO.

SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$120.16 (CIENTO VEINTE PESOS 16/100 MN), AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 MN), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA.

NOVENO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDA FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.- A1025 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 1939/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE MARIO DOMINGUEZ RIVERA, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUCENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MARIO DOMINGUEZ RIVERA, EN SU CARACTER DE ACREDITADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$101,210.53 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$827.81 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 81/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

COPIA
 Boletin Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaria
 de Gobierno
 ESTADO DE SONORA

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1026 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 68/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE MARIA ELENA ENCINAS CAMACHO, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MARIA ELENA ENCINAS CAMACHO, EN SU CARACTER DE ACREDITADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$84,812.13 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$20,734.32 (VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.-
A1027 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 62/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE MANUEL GASTELUM DAVILA Y HERMELINDA TOLEDO BALCON DE GASTELUM, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MANUEL GASTELUM DAVILA Y HERMELINDA TOLEDO BALCON DE GASTELUM, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$89,724.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$17,300.60 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 60/100 MN) POR

CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.-
A1028 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 1950/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE ARMANDO QUINTERO HERNANDEZ Y MARCELA GUADALUPE FIERRO BALLAS DE QUINTERO, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A ARMANDO QUINTERO HERNANDEZ Y MARCELA GUADALUPE FIERRO BALLAS DE QUINTERO, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$101,202.71 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 71/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$849.54 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.-
A1029 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 60/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE JULIO CEBAR FULLER VELAZQUEZ Y BLANCA ALICIA PARRALES RAMOS DE FULLER, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A JULIO CEBAR FULLER VELAZQUEZ Y BLANCA



Nº 31

ALICIA PARADES RAMOS DE FULLER, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$89,724.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$19,224.84 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA BU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- A1030 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$89,724.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MEJIA ESPINOZA Y CAROLINA PALAFOX ARPEOLA DE MEJIA, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MARCO ANTONIO MEJIA ESPINOZA Y CAROLINA PALAFOX ARPEOLA DE MEJIA, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$89,983.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$849.54 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA BU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1031 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$99,198.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO, EN CONTRA DE MARIA JESUS SAMAYOA MARTINEZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MARIA JESUS SAMAYOA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE ACREDITADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$103,121.71 (CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 71/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,533.92 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 92/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA BU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1032 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$99,198.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO, EN CONTRA DE HECTOR FRANCISCO CASTRO SOTO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ ALATORRE DE CASTRO, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A HECTOR FRANCISCO CASTRO SOTO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ ALATORRE DE CASTRO, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$99,198.99 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$796.13 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA BU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA QUE EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1033 31

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 63/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE CLAUDIA MARINA LOPEZ TREJO, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A CLAUDIA MARINA LOPEZ TREJO, EN SU CARACTER DE ACREDITADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$113,437.02 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,796.50 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS
RUBRICA.-
A1034 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 75/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE NIEVES TORRES, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A CARLOS ENRIQUE NIEVES TORRES, EN SU CARACTER DE ACREDITADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$101,627.98 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 98/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,594.74 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS
RUBRICA.-
A1035 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 71/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE HOMERO MALDONADO SMITH Y LETICIA ALCANTAR GUTIERREZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A HOMERO MALDONADO SMITH Y LETICIA ALCANTAR GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$31,218.16 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$25,421.04 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS
RUBRICA.-
A1036 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 1943/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE BERNARDO VALENZUELA ESQUEU Y ELIZABETH ARGUELLES ENRIQUEZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A BERNARDO VALENZUELA ESQUEU Y ELIZABETH ARGUELLES ENRIQUEZ, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$101,514.14 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$811.08 (OCHOCIENTOS ONCE PESOS 08/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Nº 31

Octavo.- por ultimo, para que el supuesto de que la demandada incumpla en el pago de las cantidades a que fueron condenados dentro de los cinco dias siguientes a que el presente fallo cause ejecutoria, saquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto hagase pago al actor de las sumas adeudadas.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1037 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 1937/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER RASCON YURIAR Y ALMA ROSA RAMOS MARTINEZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A FRANCISCO JAVIER RASCON YURIAR Y ALMA ROSA RAMOS MARTINEZ, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$112,148.14 (CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$357.02 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 02/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA QUE EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1038 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 57/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE MARTIN BOLIZRANO MALDONADO Y MARÍA DE LOURDES FELIX PENAMURRI, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MARTIN BOLIZRANO MALDONADO Y MARÍA DE LOURDES FELIX PENAMURRI, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$84,812.13 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$19,791.64 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA QUE EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1039 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 1349/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE LEADRO JACOBI ACUNA Y FIDENCIA UQUIZ LANDEROS DE JOCORI, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LEADRO JACOBI ACUNA Y FIDENCIA UQUIZ LANDEROS DE JOCORI, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$98,996.57 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$017.85 (DIOCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 85/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA QUE EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1040 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE No. 63/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA BERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO VALENZUELA CAMPOS Y VERONICA LOPEZ PONCE DE LEON DE VALENZUELA, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA BERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A JOSE ALFREDO VALENZUELA CAMPOS Y VERONICA LOPEZ PONCE DE LEON DE VALENZUELA, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$117,517.07 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 07/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

COPIA Boletin Oficial y Archivo del Estado Secretario de Gobierno ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,867.91 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 91/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1041 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CD. OBREGON, SONORA, EN EL EXPEDIENTE No. 1951/96, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, CONTRA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS RIVERA Y MARIA TRINIDAD LEON PENA, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A MANUEL DE JESUS RASCON RIVERA Y MARIA TRINIDAD LEON PENA, EN SU CARACTER DE ACREDITADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$99,536.41 (OCIENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$21,398.90 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA QUE EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA.- A1042 31

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, EN EL EXPEDIENTE No. 1679/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTEZ ROSAS, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MIRANDA CORRAL Y LOURDES GUADALUPE DUARTE CHAVEZ DE MIRANDA SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MIGUEL ANGEL MIRANDA CORRAL Y LOURDES GUADALUPE DUARTE CHAVEZ DE MIRANDA FUERON JUZGADOS EN REBELDIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MIGUEL ANGEL MIRANDA CORRAL Y LOURDES GUADALUPE DUARTE CHAVEZ DE MIRANDA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 74,573.11 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 11/100 MN) POR CONCEPTO DE CAPITAL.

CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,487.32 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 MN) POR CONDUCTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 215.96 (OCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 MN) POR CONCEPTO DE SEGUROS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO.

SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 180.24 (CIENTO OCHENTA PESOS 24/100 MN) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA.

NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DE JUICIO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA

DECIMO.- PARA QUE EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDA FIRME HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESENTACIONES RECLAMADAS.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE ERCTOS QUE SE PUBLICARAN UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL LIC. JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LA C. LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.- A1043 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 1956/96 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR VAZQUEZ QUINTANA EN SU CARACTER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE SERGIO RAUL VALENZUELA ACUÑA SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A SERGIO RAUL VALENZUELA ACUÑA EN SU CARACTER DE ACREDITADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$88,552.80 (OCIENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 82/100 MN) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 16,561.41 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 41/100 MN) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

Nº 31

SEXTO.- POR LOS ARCHIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS.

SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

OCTAVO.- POR ULTIMO PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA SÁQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CABIME SONORA ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1044 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 163/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE DORA ELENA AMAVIZCA GONZALEZ, SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTEADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA DORA ELENA AMAVIZCA GONZALEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 98,001.14 (NOVENTA Y OCHO MIL UN PESO 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SURTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,891.18 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CINCO BROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 209.49 (DOSCIENTOS NUEVE PESOS 49/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HÁGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1045 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 171/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS HORRIGA GARCIA Y MARIA CRISPINA SIQUENTES SANDOVAL, SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTEADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS HORRIGA GARCIA Y MARIA CRISPINA SIQUENTES SANDOVAL A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 101,480.07 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SURTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,891.18 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CINCO BROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 209.49 (DOSCIENTOS NUEVE PESOS 49/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HÁGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1046 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 179/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE SONIA IRENE NEVAREZ SOTO SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTEADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA SONIA IRENE NEVAREZ SOTO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 103,882.43 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SURTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,967.48 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEETE PESOS 48/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CINCO BROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 215.01 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 01/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HÁGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1047 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 17397 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLÉBITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE DAVID RUIZ CAZAREZ. SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO DAVID RUIZ CAZAREZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 101,318.08 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 08/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 4,113.52 (CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 298.08 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADIBUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1048 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 18597 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLÉBITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE EFRAIN VELAZQUEZ PARRA Y MANUELA ZENAHUA MEDINA ORTIZ. SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS EFRAIN VELAZQUEZ PARRA Y MANUELA ZENAHUA MEDINA ORTIZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 137,138.66 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 4,364.69 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA

VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 316.26 (TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 26/100 M.N) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADIBUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1049 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 16197 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLÉBITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO OLGUIN MENDEZ. SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO ALBERTO OLGUIN MENDEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 93,549.43 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 3,125.42 (TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 226.47 (DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 47/100 M.N) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADIBUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1050 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 17097 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLÉBITOS Y COBRANZAS DE BANCA



Nº 31

SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MERCEDES OLIVIA LAHORIN GUTIERREZ, SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFICION TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIDA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A LA DEMANDADA MERCEDES OLIVIA LAHORIN GUTIERREZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 106,197.10 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 3,006.23 (TREB MIL SEIS PESOS 23/100 M.N) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 2173 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1051 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 16297 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ Y MARIBEL ACEVEDO SOTO SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFICION TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIDA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS JOSE LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ Y MARIBEL ACEVEDO SOTO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 138,379.13 (CIENTO TRENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 4,444.01 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 322.02 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1052 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 15697 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE RAMON GARCIA NOLAZCO Y EVA OLGA SALAS VERDUGO SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFICION TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIDA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS RAMON GARCIA NOLAZCO Y EVA OLGA SALAS VERDUGO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 96,653.34 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRIS PESOS 34/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,970.05 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 05/100 M.N) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 215.22 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 22/100 M.N) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1053 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 18497 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE AURORA ARREDONDO SALIDO SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFICION TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIDA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENAN A LA DEMANDADA AURORA ARREDONDO SALIDO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 102,421.93 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS 93/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,948.93 (DOS MIL NOVECIENTOS

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 MN) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 213.69 (DOSCIENTOS TRECE PESOS 69/100 MN) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON OTTIVIEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1054 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 18097 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLBITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MARTIN EDUARDO MOLINAR TAVARES Y NIDIA BARCELO CASTRO SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTIN EDUARDO MOLINAR TAVAREZ Y NIDIA BARCELO CASTRO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 103,325.72 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 72/100 MN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 3,085.14 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 14/100 MN) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 223.56 (DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 MN) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON OTTIVIEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1055 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 17897 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES

ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLBITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE ARTURO NAVARRO RETES Y GUADALUPE CASTRO CINCO SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA JOSE ARTURO NAVARRO RETES Y GUADALUPE CASTRO CINCO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 102,150.13 (CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 13/100 MN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 3,125.42 (TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 42/100 MN) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 226.47 (DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 47/100 MN) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON OTTIVIEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1056 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 18297 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARÁCTER GENERAL PARA PLBITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ADALBERTO ALCANTAR IBARRA Y AMANDA ACOSTA RAMOS SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIJA PLANTADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.

TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ADALBERTO ALCANTAR IBARRA Y AMANDA ACOSTA RAMOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 104,488.92 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 3,085.14 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 14/100 MN) POR CONCEPTO DE CINCO EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 223.56 (DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 MN) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE



Nº 31

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1057 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 16679 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARACTER GEBERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS ISAIAS CASTRO HERRERA Y ROSA ISELA VALENZUELA FIGUEROA SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERNSIA PLANTEADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA:

TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS JESUS ISAIAS CASTRO HERRERA Y ROSA ISELA VALENZUELA FIGUEROA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$ 132,239.06 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBRTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 4,523.46 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 46/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CINCO PROROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 327.78 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1058 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE OBREGON, EN EL EXPEDIENTE 16687 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS EN SU CARACTER GEBERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE CLOTILDE ESPINOSA GARCIA SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERNSIA PLANTEADA.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. AGUSTIN R. CORTES ROSAS ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA:

TERCERO.- SE CONDENANA A LA DEMANDADA CLOTILDE ESPINOSA GARCIA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$95,798.59 (NOVENTA Y

CINCO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBRTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 3,095.14 (TRES MIL OCIENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CINCO PROROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 221.56 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 56/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO.

CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.

QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE DEL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CARMEN A DIAZ GALLARDO CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1059 31

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 195/98, EULOGIA QUINTERO MARTINEZ PROMOVIÓ PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMPALME NOGALES DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 399.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.50 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; SUR, 10.50 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, 68.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 68.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE.- RUBRICA.- A1018 31 32 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 269/98, FRANCISCO BORQUEZ ORDUGO Y BERNARDINA GAXIOLA VEGA PROMOVIERON DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA HEROES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 352 METROS CUADRADOS: NORTE, 13.00 METROS PROPIEDAD MANUEL CORONADO; SUR, 13.00 METROS PROPIEDAD ALFONSO MONTIEL; ESTE, 25.00 METROS CALLE RIO BRAVO; Y OESTE, 25.00 METROS CALLEJON DE SERVICIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTIOCHO ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A1060 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR JOSE LEONARDO RUBIO NUÑEZ Y ANA ELIZABETH BASTIDAS BASTIDAS VERDUGO, EN CONTRA DE MANUEL R. BOBADILLA, ORDENANDOSE EMPLAZAR AL DEMANDADO MANUEL R. BOBADILLA PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 1999/96.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A967 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR CESAR OCTAVIO ATONDO NAVARRO EN CONTRA DE BERTHA MORALES SOSA. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO POR ESTE MEDIO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS PERSONALES SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES DISPOSICION ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2187/97.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 2 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A977 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 493/98, ROSALIA AGUIRRE MARTINEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:

INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOMAS DE NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 330.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 33.00 METROS LOTE 2 MANZANA 31; SUR, 33.00 METROS FRANCISCO FLORES FLORES; ESTE, 10.00 METROS CALLE CAPITAN DE ANZA; OESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD GLORIA MOLINA MOLINA. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTINUEVE ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A983 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 321/98, MARIA VALLES MOLINA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE POBLADO EL CIBUTA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 899.904 METROS CUADRADOS: NORTE, 6.60 Y 10.55 METROS ALBERTO VALLES Y 17.00 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 31.23 METROS MAGDALENO RIOS; ESTE, 23.66 METROS ERNESTO PARRA; OESTE, 40.50 METROS JOSE VALLES EGURROLA. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTITRES ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A984 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 429/98 ROSA DELIA CANEZ MONTEIL Y JAVIER ARRONA RANGEL, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 152.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 16.00 METROS PROPIEDAD JOSE I. ARRONA RANGEL; SUR, 19.40 METROS CALLEJON SERVICIO; ESTE 9.00 METROS CALLE HAITI; OESTE, 7.00 METROS CALLE PERU. TESTIMONIAL ONCE HORAS TREINTA ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A985 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 280/98, ADELINA MONREAL BARRERA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:

INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA PUEBLO NUEVO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 484.065 METROS CUADRADOS: NORTE, 26.10 METROS CALLE ARIVECHI; SUR, 9.00 METROS GLORIA AVILA; ESTE, 26.29 METROS JUAN TRUJILLO; OESTE, 31.57 METROS CALLE DEL PINO. TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTISIETE ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- POR AUSENCIA.- SECRETARIO PROYECTISTA.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A986 30 31 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONOA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR HORACIO JIMENEZ MIRANDA, EXPEDIENTE 1767/97 ACREDITAR POSESION DEL INMUEBLE EN CALLE PALO VERDE DEL FRACCIONAMIENTO LAS TINAJAS DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 12,715.14 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 66.22 METROS CON FERNANDO ZARAGOZA; SUR, 118.43 METROS, CON PROPIEDADES PRIVADAS; ESTE, 125.30 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE, 160.58 METROS CON JULIA RODRIGUEZ DE JIMENEZ. TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE 1998.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 3 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN TERAN GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1009 31 34 37

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JOSEFINA CELAYA ORTIZ DE RODRIGUEZ, PROMOVIO JUICO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE TEMPORAL, DENOMINADO "BABOCOMARI" O "LA CORITA", SUPERFICIE 42-38-46 HECTAREAS, UBICADO SARIC, SONORA, MIDE Y COLINDA: AL NORESTE, EN 454.50 METROS CON ALBERTO CELYA MENDEZ; AL NOROESTE, EN 318.00 METROS CON ALBERTO CELAYA MENDEZ; AL SUROESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 93.00 METROS Y 310.00 METROS CON EJIDO LOS CHIRRIONES; AL SURESTE, EN 1,040.00 METROS CON ALBERTO CELAYA MENDEZ; Y AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 309.50 METROS Y 770.00 METROS CON EJIDO BABOCOMARI. TESTIMONIAL ESTE JUZGADO 12:00 HORAS 24 DE ABRIL DE 1998. EXPEDIENTE 77/98.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A945 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: TIRSA GARCIA DE GUERRERO.- RADICOSE EXPEDIENTE 11/98 JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR ROSARIO VEGA LEYVA, HACIENDOSE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 27 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A950 29 30 31

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
RAMON MARTIN BURGOS LAGARDA PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD PERPETUAM DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 175/98 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO PREDIO VALLE BUEY DE ESTA MUNICIPALIDAD CON SUPERFICIE DE 8-68-72 OCHO HECTAREAS SESENTA Y OCHO AREAS SETENTA Y DOS CENTEAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
LADOS RUMBOS DISTANCIA COLINDANCIAS
0-1 NW36°45' 260.00 M. ISIDRO AGUILAR
1-2 SW59°15' 318.00 M. RIO MAYO
2-3 SE56°30' 129.00 M. GREGORIO PEÑA
3-4 SE36°45' 196.00 M. RAFAEL ACUÑA
4-0 NE53°15' 276.00 M. EJIDO NAVOJOA
MANUEL VEGA PADILLA.
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS 9:00 (NUEVE) HORAS DEL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA MARZO 18 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTES REYES.- RUBRICA.-
A899 28 31 34

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. DE C.V. VS. JOSE MIGUEL PORTILLO BRINGAS E ISMAEL RUIZ MORENO. SE ORDENO SACAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 6 MANZANA 44 DEL CUARTEL ALVARO OBREGON; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON PRIVADA 6; AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 10 PRIVADA 1; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE PLAN DE AYALA NUMERO 573 PTE. CASA HABITACION CONSTRUIDA, SUPERFICIE TOTAL 300.00 METROS. SIENDO POSTURA LEGAL LIBRE DE TASACION DEL AVALUO PRACTICADO POR: \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE ABRIL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 25 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVEA(SIC).- RUBRICA.-
A991 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2853/94, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA JORGE ALBERTO FLORES PARRA, MOISES JESUS FLORES PARRA, VERONICA YADIRA FLORES PARRA, MOISES FLORES OLIVA, SILVIA PARRA AYALA DE FLORES, SILVIA LIZETH FLORES PARRA Y RUTH SOLANGIA FLORES PARRA. ORDENOSE REMATE PRIMER ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 2 MANZANA VI, PARQUE INDUSTRIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 7000.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 87.50 METROS LOTE 1; AL SUR, 87.50 METROS LOTE 3; AL ESTE, 80.00 METROS CALLE HERREROS; AL OESTE, 80.00 METROS LOTE 6. VALOR AVALUO: \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- LOTE 34, MANZANA 907, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 200.00 METROS LOTE 24; AL SUR, 200.00 METROS CALLE 900; AL ESTE, 500.00 METROS LOTE 35; AL OESTE, 500.00 METROS LOTE 33.

VALOR AVALUO: \$2'248,727.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'668,727.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 16 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A992 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 359/95, PROMOVIDO LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS BANPAIS, S.A. CONTRA TRINIDAD CUEVAS ORTIZ Y MARIA DE JESUS PICOS DE CUEVAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 12, MANZANA 03, CALLE YUCATAN NUMERO 354 NORTE, COLONIA CUAUHTEMOC, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS LOTE 11; SUR, 40.00 METROS LOTE 13; ESTE, 10.00 METROS LOTE 02; Y OESTE, 10.00 METROS CALLE YUCATAN. VALOR AVALUO: \$212,659.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).- 2.- LOTES 15 Y 16 MANZANA 48, CALLE 6 DE ABRIL NUMERO 804 PONIENTE, COLONIA HIDALGO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 13; SUR, 20.00 METROS CALLE 6 DE ABRIL; ESTE, 20.00 METROS LOTE 14; OESTE, 20.00 METROS LOTE 17. VALOR AVALUO: \$231,763.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$444,422.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 24 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A993 31 32 33



Nº 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2198/93, PROMOVIDO POR LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS BANPAIS, S.A. CONTRA JOSE FRANCISCO MOZAS OSUNA, MARIA GUADALUPE ISIRDIA RUIZ DE MOZAS E ISIDRO GOMEZ LOPEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 15 MANZANA 24, URBANIZABLE 07 DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE GALEANA; SUR, 10.00 METROS LOTE 18; ESTE, 20.00 METROS CALLEJON REPUBLICA NICARAGUA; OESTE, 20.00 METROS LOTE 16. VALOR AVALUO: \$109,080.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).- 2.- FRACCION PONIENTE LOTE 24 MANZANA 10 URBANIZABLE 07 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 170.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 17.00 METROS LOTE 23; SUR, 17.00 METROS LOTE 25; ESTE, 10.00 METROS FRACCION ESTE LOTE 24; Y OESTE, 10.00 METROS CALLE TABASCO. VALOR AVALUO: \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$210,580.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 11 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A994 31 32 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- EXPEDIENTE NUMERO 63/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN CONTRA DE LAURO AMAYA GAMEZ. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO CHILICOTE, SUPERFICIE 3-35-44 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 167.22 METROS CON OSWALDO SOTO SOMER; SUR, 167.22 METROS CON CALLEJON DEL CHILICOTE; ESTE, 167.22 METROS CON MESA DEL CHILICOTE; OESTE, 167.22 METROS CON RIO SAHUARIPA.- PREDIO CHILICOTE, CON SUPERFICIE DE 1-35-44 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 167.22 METROS CON

PREDIO CHILICOTE Y BACAHUACHI; SUR, 167.22 METROS CON PREDIO EL CHILICOTE; ESTE, 80.75 METROS CON TERRENO EJIDAL; OESTE, 80.65 METROS CON MANUEL MARTINEZ OROZCO.- PREDIO CHILICOTE GRANDE, CON SUPERFICIE DE 5-75-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 167.72 METROS CON ADOLFO OROZCO LUGO; SUR, 167.72 METROS CON PREDIO DE CHILICOTE; ESTE, 342.83 METROS CON PREDIO BACAHUACHI; OESTE, 342.83 METROS CON RIO SAHUARIPA.- PREDIO LA ESTANCIA, CON SUPERFICIE DE 1-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 50.00 METROS CON JOSE MARIA DUARTE; SUR, 50.00 METROS CON MANUEL MARTINEZ OROZCO; ESTE, 200.00 METROS CON ADOLFO OROZCO LUGO; OESTE, 200.00 METROS CON RIO SAHUARIPA.- PREDIO EL CHILICOTE, CON SUPERFICIE DE 1-89-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 45.00 METROS CON ADOLFO OROZCO LUGO; SUR, 45.00 METROS CON MANUEL MARTINEZ OROZCO; ESTE, 420.00 METROS CON MANUEL MARTINEZ OROZCO; OESTE, 420.00 CON MANUEL MARTINEZ OROZCO. VALOR COMERCIAL: \$95,014.44 (NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL).- SIRVIENDO BASE DE REMATE CANTIDADES REFERIDAS, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- SAHUARIPA, SONORA, MARZO 18 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1005 31 32 33

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 649/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR JUVENTINO RAMIREZ CAMPAÑA Y ELSA ELENA ENCINAS LUCERO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN EL LOTE 9 MANZANA 5, URBANIZABLE FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE CHURUBUSCO; AL ESTE, EN 37.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; Y AL OESTE, EN 37.00 METROS CON LOTE NUMERO 07. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 49,667 VOLUMEN 141 DE LA SECCION PRIMERA, A NOMBRE DEL SEÑOR JUVENTINO RAMIREZ CAMPAÑA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL

PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 1 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO A. MANJARREZ AGUIAR.- RUBRICA.- A1006 31 32 33

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2399/94, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. HOY BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV- PROBURA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES SAMUEL JOSE RAMIREZ ORDAZ, ROSARIO DE FATIMA SANCHEZ DE RAMIREZ, ROBERTO RAMIREZ MAGALLANES Y BENITA DE LOURDES ORDAZ CORTEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION LOCALIZADA SOBRE EL LOTE 4 MANZANA 9 URBANIZABLE FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE RAMON ANGEL AMANTE; AL ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 03; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 05. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 142,231 LIBRO 254 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE LOS SEÑORES ROBERTO RAMIREZ MAGALLANES Y BENITA DE LOURDES ORDAZ CORTEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$174,842.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 17 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1007 31 32 33

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1453/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL

ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE SALGADO GOMEZ, MARIA MALDONADO DE SALGADO, GABRIEL SALGADO MALDONADO, GILBERTO SALGADO MALDONADO, SAUL SALGADO MALDONADO, LETICIA SALGADO MALDONADO, MODESTA BEATRIZ VERA PULIDO Y LETICIA MEZA CAMACHO, SE SEÑALARON LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA EL EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 17 FRACCION "C", INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 125,000.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, A NOMBRE DE GABRIEL SALGADO MALDONADO, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2962 DEL VOLUMEN XI DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 492.27 METROS CON LOTE NUMERO 17-B; AL SUR, EN 494.26 METROS CON LOTE NUMERO 17-A; AL ESTE, EN 252.91 METROS CON TERRENOS DEL MISMO LOTE NUMERO 17; Y AL OESTE EN 252.01 METROS CON LOTE NUMERO 16. PRECIO SEGUN AVALUO: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- 2.- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 18, INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 147,101.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, A NOMBRE DE MARIA MALDONADO DE SALGADO, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2135 DEL VOLUMEN VIII DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 254.50 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL SUR, EN 254.50 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE CONOCIDO COMO LOTE NUMERO 18-C; AL ESTE, EN 578.00 METROS CON TERRENO CONOCIDO COMO PORCION NOROESTE DEL LOTE NUMERO 18; Y AL OESTE, EN 578.00 METROS CON LOTE NUMERO 17. PRECIO SEGUN AVALUO: \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- 3.- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 18-C INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS R.C., SONORA,

CON SUPERFICIE DE 220,000.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA A NOMBRE DE JOSE SALGADO GOMEZ, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2961 DEL VOLUMEN XI DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 509.07 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SUR, EN 509.07 METROS CON TERRENO DE LA COLONIA CUCAPAH; AL ESTE, EN 432.15 METROS CON LOTE NUMERO 18-B; Y AL OESTE, EN 432.15 METROS CON LOTE NUMERO 17-A. PRECIO SEGUN AVALUO: \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- 4.- LOTE DE TERRENO AGRICOLA NUMERO 17, INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA AZTECA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, R.C., SONORA, CON SUPERFICIE DE 125,000.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA A NOMBRE DE GILBERTO SALGADO MALDONADO, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2962 DEL VOLUMEN XI DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL: AL NORTE, EN 494.26 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL SUR, EN 494.26 METROS CON TERRENOS DEL MISMO LOTE NUMERO 17; AL ESTE, EN 252.91 METROS CON TERRENO DEL MISMO LOTE NUMERO 17; Y AL OESTE, EN 252.91 METROS CON LOTE NUMERO 16. PRECIO SEGUN AVALUO: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO DERECHOS DE RIEGO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'025,000.00 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.- SE CONVOCAN POSTORES.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 24 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1008 31 32 33

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2637/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FRANCISCO SANTACRUZ MEZA, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE

CATASTRAL 360001415028, IDENTIFICADA COMO LOTE NUMERO 16 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CENTENARIO, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLE CAMPODONICO E IRINEO MICHEL, CONDOMINIO NUMERO 75-S DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 113.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 9.00 METROS CON AREA COMUN; AL ESTE, EN 12.60 METROS CON LOTE NUMERO 17; Y AL OESTE, EN 12.60 METROS CON AREA COMUN. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$520,600.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 17 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A929 29 30 31

.....
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 335/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ACTOR FERNANDO TIRADO VALDEZ CONTRA SALVADOR VALDEZ SAPIEN Y MARTHA SILVIA DIAZ GOMEZ DE VALDEZ, ORDENANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL: DOS PLANTAS, UBICACION CALIFORNIA 509 SUR, LOTE 4, MANZANA 32, URBANIZABLE 7 ENTRE ZARAGOZA Y NIÑOS HEROES, SUPERFICIE 40 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 4; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 6; ESTE, 4.00 METROS CON LOTE 3; OESTE, 4.00 METROS CON CALLE CALIFORNIA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, FIJANDOSE 10:00 HORAS 20 ABRIL DE 1998 AUDIENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD AVALUO: \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). PRIMERA SECRETARIA JUZGADO TERCERO RAMO CIVIL, OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1998.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A942 29 30 31

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2431/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FRANCISCO GERARDO CHOMINA DUARTE Y ANA MARIA OLIVAS SILVA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO

CON EL NUMERO DIECISEIS, FRACCIONAMIENTO VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON LOTE UNO; AL SUR, EN 6.50 METROS CON AVENIDA PEDRO ASCENCIO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE QUINCE; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE DIECISIETE.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$107,200.00 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 27 DE 1998.- EL SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A943 29 30 31

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 400/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A. CONTRA ARMANDO ORTEGA ROMERO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD NORTE LOTE 28 MANZANA 20, URBANIZABLE 05 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 175.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 27; SUR, 35.00 METROS MITAD SUR LOTE 28; ESTE, 5.00 METROS LOTE 08 CALLEJON DE POR MEDIO; OESTE, 5.00 METROS CALLE TLAXCALA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 20 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A949 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2704/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CONTRA EL SEÑOR JOSE MIGUEL ROMO. ORDENOSE SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 25 Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA NUMERO

7 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO NOGALES DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR, EN 16.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE NUEVA GUINEA; Y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON MANZANA NUMERO 11. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$216,000.00 (SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 24 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-
A953 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1999/92, PROMOVIDO POR BANORA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE HOY BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE MARTHA VIDRIO FEDERICO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDO FRENTE A CALLE HIDALGO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 340.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 17.00 METROS CON MANUEL NUÑEZ; SURESTE, 17.00 METROS CON CALLE HIDALGO; NORESTE, 20.00 METROS CON HERIBERTO PESQUEIRA; SUROESTE 20.00 METROS CON DOLORES LOPEZ DE LOPEZ., INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 19429 SECCION I, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1983. AVALUO TOTAL: \$111,400.00.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA OCAMPO S/N DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 30.00 METROS CON JOSE JESUS GARCIA; SURESTE, 30.00 METROS CON CALLE DEL SEGURO SOCIAL; NORESTE, 14.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO; SUROESTE, 14.00 METROS CON SANTIAGO GONGORA ROMERO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 21587 SECCION I, DE FECHA 12 DE



Nº 31

SEPTIEMBRE DE 1985. AVALUO TOTAL: \$110,250.00.- PRECIO BASE REMATE ANTERIORES PRECIOS.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIORES PRECIOS.- PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.- H. CABORCA, SONORA, MARZO 12 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A954BIS 29 30 31

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1900/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA PIZZAS DEL SOL, S.A. DE C.V. Y OTROS, FIJANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1998, TENGA LUGAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD JUSTO SIERRA NUMERO 31 ENTRE GOMEZ FARIAS Y CALLE CABRAL, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CONSTITUIDA EN LOTE NUMERO 09 MANZANA XXXIII, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, HOY BOULEVARD JUSTO SIERRA; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 02, PROPIEDAD DE LUIS G. URBINA; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 10 PROPIEDAD DE URBANO GARCIA; AL OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 08 PROPIEDAD DE FRANCISCO WOOLFOLK. SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: \$550,070.00 M.N. (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-
A964 30 31 32

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, NAVOJOA, SONORA.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON

FUNDAMENTO EN LA RESOLUCION DICTADA EN FECHA DIECINUEVE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1769/93, PROMOVIDO POR CARMEN ELISA VALENZUELA DIAZ Y NORMA ALICIA LEYVA CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FERNANDO OSORIO ALMADA EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO ALMADA VEGA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO PROXIMO PARA LA CELEBRACION DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA FINCA URBANA CON NUMERO OFICIAL CUATROCIENTOS ONCE DE LA CALLE HIDALGO, ESQUINA CON JESUS SALIDO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, DENOMINADO PORCION I DE LA FRACCION SUR DEL SOLAR NUMERO 30 DE LA MANZANA NUMERO 79 COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 263.69 METROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS. SIRVE DE BASE LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.- NAVOJOA, SONORA, 19 DE MARZO DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA A. INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A965 30 31 32

.....

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NUMERO 294/97 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEMANDANDO A LA EMPRESA INDUSTRIAS AVICA, S.A. DE C.V., JOSE ALFREDO AVIÑA CARRILLO, ARNULFO AVIÑA HURTADO Y MERCEDES CARRILLO AGAZA DE AVIÑA DE QUIEN RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS APARTADOS A), B), C), D), E) y F) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA LO CUAL HACE UNA SERIE DE MANIFESTACIONES FACTICAS Y JURIDICAS QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, EN CONSECUENCIA: SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1070 Y 1396, DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS: QUE CUENTAN CON UN

TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALES BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR, ASIMISMO, PARA QUE DICHS DEMANDADOS SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171, FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A971 30 31 32

.....
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA DE KINO, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 738/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE EUGENIO ALBERTO CORDOVA MARTINEZ, MARIA ANTONIETA FELIX DE CORDOVA, FRANCISCO JAVIER CORDOVA FELIX Y ROSSANA QUINTANAR POMPA DE CORDOVA. SE FIJARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, EN LA ESQUINA DE CALLE HIDALGO Y FERROCARRIL, CON SUPERFICIE DE 268.88 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 19.00 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUROESTE, EN 6.75 METROS, 2.50 METROS Y 9.55 METROS CON JOSE E. ARAGON M.; AL SURESTE, EN 0.55 CENTIMETROS Y 1.10 METROS CON JOSE E. ARAGON M. Y 13.45 METROS CON AVENIDA

FERROCARRIL; Y AL NOROESTE, EN 15.55 METROS CON JUAN ANTUNEZ, CON VALOR DE: \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- 2.- LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, POR CALLE ALLENDE NUMERO 101, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE ALLENDE; AL NOROESTE, EN 20.00 METROS CON FRANCISCO MARTINEZ; AL SURESTE, EN 20.00 METROS CON MARCELINO PLASCENCIA; AL SUROESTE EN 12.00 METROS CON BEATRIZ D. DE PLASCENCIA, CON VALOR DE: \$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS. VALOR FIJADO POR PERITOS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, MARZO 26 DE 1998.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.- A975 30 31 32

.....
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1360/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. HOY SUBROGADO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE GERARDO MENDEZ LOPEZ, EL JUEZ FIJO LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA QUINCE (15) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS CRUCES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3696-63-51 HECTAREAS (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS Y SESENTA Y TRES AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS), Y SE LOCALIZA COMO SIGUE: DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA T AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO SIETE (7), CON RUMBO S78°59'E SUR SE RECORREN 725.50 METROS (SETECIENTOS VEINTICINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS); DEL PUNTO SIETE (7) HASTA EL PUNTO N RUMBO ESTE FRANCO SE RECORREN 4576.26 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS VENTISEIS CENTIMETROS); DE ESTE PUNTO HASTA EL PUNTO SEIS (6) CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 4469.77 METROS (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS), DANDO ASI EL LINDERO NORTE QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN PEDRO CAMOU; DEL PUNTO SEIS (6) AL PUNTO Q, RUMBO S35°22'E SUR, SE RECORREN 5506.06 METROS (CINCO MIL

QUINIENTOS SEIS METROS SEIS CENTIMETROS), FORMANDO EL LINDERO ESTE QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDGARDO CAMOU, DEL PUNTO Q AL PUNTO V RUMBO N69°43'W SE RECORREN 9254.03 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS TRES CENTIMETROS) FORMANDO EL LINDERO SUR QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GONZALEZ AVILA, Y DE ESTE PUNTO CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 5580.60 METROS (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS SESENTA CENTIMETROS), HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA W COLINDANDO TAMBIEN POR EL SUR CON LA PROPIEDAD DE RENE GONZALEZ AVILA; DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA O AL MARCADO CON LA LETRA T RUMBO N11°24'W SE RECORREN 1124.32 METROS (MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS), COLINDANDO AL OESTE CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ AVILA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'398,062.00 PESOS (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.- A962 30 31 32

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. JESUS ARMANDO AGUILAR IBARRA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 578/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR ANA LUISA RODRIGUEZ ESPARZA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1063 31 32 33

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ROBLES NAFARRATE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 385/98.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A898 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD CHAIDES GAYTAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 121/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A900 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO CARVAJAL SERRANO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 444/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A901 28 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELESTINO OCON GARCIA Y LORETA OCAÑO DE OCON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO

472/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A902 28 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
ALVAREZ RIOS. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS
DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1988(SIC),
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
397/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A903 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
PAREDES RASCON. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO
DE JUNIO DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
EXPEDIENTE NUMERO 489/98.- C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A904 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL. RADICOSE JUICIO INTES-
TAMENTARIO BIENES MARIO MUÑOZ QUIROZ PROMOVIDO
CLAUDIA IRENE MUÑOZ ARAIZA. CITISE
HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS.
JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO
ONCE HORAS TREINTA ABRIL PRESENTE
AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 359/98.- SAN
LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 17
DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A905 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE NABOR
LERMA URBALEJO. CONVOQUENSE QUIENES
SE CREAN DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00
HORAS DIA 20 DE MAYO DE 1998, LOCAL
ESTE JUZGADO FAMILIAR. EXPEDIENTE
NUMERO 0510/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE

LOPEZ.-RUBRICA.-
A908 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JOSE PEREIDA
CORDOVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL
DIA 27 DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 196/98.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A909 28 31

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE AMALIA
GARCIA VALENZUELA Y JOSE RAMIREZ
MEDINA. CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
16 DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 34/98.- C. SECRETARIA
DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA
COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A910 28 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE
DOMINGUEZ GONZALEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
11:00 HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DE 1998,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
560/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ
ROMERO.- RUBRICA.-
A919 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO
REYES LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS
DIA DIECISEIS DE ABRIL AÑO EN CURSO,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
171/98.- NAVOJOA, SONORA, MARZO 11 DE 1998.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A920 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO
RAMIREZ VIUDA DE BUSTAMENTE.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO
DE ABRIL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 367/98.-
NAVOJOA, SONORA, MARZO 16 DE 1998.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A921 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO
GONZALEZ YEPIZ. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA DE HEREDEROS EL DIA TRECE DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 493/98.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A924 28 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS
QUIRARTE ZAMORA. COVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO
DE MAYO DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
EXPEDIENTE NUMERO 2249/97.- C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A925 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DEL C. CASIMIRO CAÑEDO ZAMUDIO.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS
DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
484/98.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 25 DE
1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON
BORSTEL.- RUBRICA.-
A926 28 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS TAPIA
ESPINOZA. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DIA
ONCE MAYO AÑO CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 333/98.- H.
NOGALES, SONORA, MARZO 12 DE 1998.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-
RUBRICA.-
A1000 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL
RAMIREZ OCHOA. CONVOQUESE QUIENES SE
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 426/98.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1003 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE LUCIA OSUNA MALDONADO.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA
TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 183/98.-
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1998.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.-
RUBRICA.-
A1010 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA
BARRERA MORALES. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA
TRECE DE MAYO DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 99/98.- C.
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1011 31 34

COPIA
 Secretaría
 de Gobierno
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES
HERNANDEZ ENRIQUEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS
DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 465/98.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A1015 31 34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES
MANUELA CARDENAS ALCANTAR. EXPEDIENTE
NUMERO 101/98. CONVOQUENSE PERSONAS
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA DE
HEREDEROS VERIFICASE DIEZ HORAS
VEINTISIETE DE ABRIL AÑO EN CURSO.- LA
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA
GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A1016 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
ESTA CIUDAD. RADICOSE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES TOMASA CORONA
HARO Y BARTOLO VAZSQUEZ(SIC) CORONA,
PROMOVIO GABINO VAZQUEZ SANDOVAL.
EXPEDIENTE NUMERO 174/98. CONVOCANDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES
DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 779
CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS DOCE
TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL
DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, MARZO 31 DE 1998.- LA SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA
SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1017 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JAVIER MORENO TORRES.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO,
DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS A
CELEBRARSE DOCE HORAS DIA ONCE DE
MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 284/98.- GUAYMAS, SONORA,
ABRIL 6 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON

BORSTEL.- RUBRICA.-
A1061 31 34

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
ALVA ELOISA ESPINOZA BUSTAMANTE.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL
AÑO EN CURSO, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
EXPEDIENTE NUMERO 412/98.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1062 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE IGNACIA ARIAS HERNANDEZ.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA OCHO MAYO
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 527/98.-
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1064 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSEPH KELLY. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARASE DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE
JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 177/98.- GUAYMAS,
SONORA, MARZO 20 DE 1998.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS
VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A996 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JORGE
BOJORQUEZ CARRILLO. CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00
HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1998,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
297/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A997 31 34

Nº 31

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
LOPEZ RUIZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL
DIA DOCE DE MAYO DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 616/98.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A998 31 34

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN
ESPINOSA CAMOU Y SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO
CORELLA QUIJADA. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA SIETE
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 665/97.- LA
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A999 31 34

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA
RODRIGUEZ RASCON. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA CUATRO DE MAYO DE 1998, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1702/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOSA.- RUBRICA.-
A927 28 31

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :
C. JOSE LUIS SOTELO CONDE.- JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS COLORADO,
SONORA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL
PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE
INSCRIPCION PROMOVIDO POR BENITO
TRONCOSO VASQUEZ EN CONTRA DE USTED,
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA
TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO PARA
QUE OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES

QUE TUVIERA QUE HACER VALER,
APERCIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO
HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO
CONCEDIDO PARA TAL EFECTO LAS
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS
DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 373/98.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, MARZO 25 DE 1998.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA
OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A931 29 30 31

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: ROSALIO LOPEZ
MIRANDA.- EXPEDIENTE 661/97, RADICOSE
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN SU
CONTRA POR MARIA ELENA SOLIS LEAÑOS,
EMPLAZACELE PARA QUE DENTRO TERMINO
TREINTA DIAS CONTESTE DEMANDA
ENTABLADA SU CONTRA, EL CUAL EMPEZARA
A CONTAR A PARTIR FECHA ULTIMA
PUBLICACION DEL PRESENTE, ASIMISMO;
PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA
CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIENDO NO HACERLO SUBSECUENTES
AUN PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO
SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- LA
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A948 29 30 31

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
C. REPRESENTANTE LEGAL DE TECNOLOGIA
MECANICA BUFALO, S.A. PRESENTE.- SE
RADICA JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO
POR ELIA RAMONA GUTIERREZ FOX VIUDA
DE NAVARRO, EXPEDIENTE 1044/97, OBJETO
CANCELACION DE CREDITO, HACIENDOSELE
SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS PARA
CONTESTAR DEMANDA A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION, SEÑALAR DOMICILIO DONDE
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIENDO
CASO NO HACERLO, SUBSECUENTES SE
HARAN ESTRADOS JUZGADO.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA
RIVERA.- RUBRICA.-
A941 29 30 31

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



CONVENIO DE FUSION CELEBRADO ENTRE BACHOCO, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y AVICOLA YORI, S.A. DE C.V. COMO FUSIONADA, EL 24 DE MARZO DE 1998, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

PRIMERO.- LAS PARTES CONVIENEN FUSIONARSE ENTRE SI , SUBSISTIENDO COMO FUSIONANTE, BACHOCO, S.A. DE C.V., INCORPORANDO TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FUSIONADA. -----

SEGUNDO.- LA FUSION SURTIRA EFECTOS ENTRE LOS ACCIONISTAS Y PARA CON LAS SOCIEDADES EL 30 DE ABRIL DE 1998, Y ANTE TERCEROS EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES, TODA VEZ QUE EN LO QUE HACE AL PAGO DE LAS DEUDAS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, ACUERDAN PAGAR EN FORMA INMEDIATA A LOS ACREEDORES, QUE EN TAL SENTIDO EXPRESEN SU VOLUNTAD.-----

TERCERO.- PARA EFECTOS DE LA FUSION, SE PUBLICARAN LOS BALANCES APROBADOS AL 28 DE FEBRERO DE 1998, QUE SIRVEN DE BASE A LAS SOCIEDADES, PARA ACORDAR LA FUSION.-----

CUARTO.- NO HABRA REFORMAS ESTATUTARIAS EN LA SOCIEDAD FUSIONANTE, COMO EFECTO DE LA FUSION.-----

QUINTO.- EN LO QUE HACE A LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, ESTA SE EJERCITARA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE MEDIANTE PODER, LA FUSIONANTE LES HAYA OTORGADO CON ANTERIORIDAD A LA FUSION.-----

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONVENIO DE FUSION, LAS PARTES EXPRESAN SU CONFORMIDAD, FIRMÁNDOLO POR LA FUSIONANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BACHOCO, S.A. DE C.V. ARQUIMEDES ADRIANO CELIS ORDAZ Y POR LA FUSIONADA AVICOLA YORI, S.A. DE C.V., SU DELEGADO GERARDO VICENTE ESTRADA ALVARADO." -----

POR BACHOCO, S.A. DE C.V.- FUSIONANTE.- ARQUIMEDES ADRIANO CELIS ORDAZ.- RUBRICA.- POR AVICOLA YORI, S.A. DE C.V.- FUSIONADA.- GERARDO VICENTE ESTRADA ALVARADO.- RUBRICA.-

A1012 31

BACHOCO, S.A. DE C.V.
Balance General
(Pesos de poder adquisitivo
al 28 de febrero de 1998

Activo	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	1,033,427,941
Cuentas por cobrar:	
Clientes	154,128,376
Impuesto al valor agregado y otros	
impuestos por recuperar	114,320,018
Inventarios	715,809,376
Otras cuentas por cobrar	<u>25,178,784</u>
Total del activo circulante	<u>2,042,864,495</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,896,200,025
Inversiones en acciones	21,652,239
Otros activos	<u>2,077,040</u>
Total del activo no circulante	<u>2,919,929,304</u>
Total del activo	<u><u>4,962,793,799</u></u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Créditos bancarios a plazo menor de un año	263,636,267
Porción circulante de la deuda a largo plazo	27,053,000
Proveedores	107,366,260
Impuestos y otras cuentas por pagar	<u>82,486,811</u>
Total del pasivo a corto plazo	480,542,338
Pasivo a largo plazo	
Créditos bancarios a plazo mayor de un año	<u>269,751,756</u>
Total del pasivo	<u>750,294,094</u>
Capital contable	
Capital social	2,111,763,645
Utilidades acumuladas	3,963,915,580
Utilidad neta	75,559,973
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>-1,938,739,493</u>
Total del capital contable	<u>4,212,499,705</u>
Total del pasivo y capital contable	<u><u>4,962,793,799</u></u>

CONTRALOR CORPORATIVO.- C.P. JUAN CARLOS PUENTE CASILLAS.- RUBRICA.-

.....

BACHOCO, S.A. DE C.V.
Estado de resultados
(Pesos de poder adquisitivo
al 28 de febrero de 1998

Ventas netas	701,195,717
Costo de ventas	(535,594,242)
Gastos de venta y de administración	<u>(70,575,219)</u>
Utilidad de operación	95,026,256
Costo integral de financiamiento:	
Productos financieros	29,436,864
Gastos financieros	(38,466,095)
Pérdida por posición monetaria	<u>(13,468,372)</u>
	(22,497,603)
Otros ingresos, netos	<u>2,990,045</u>
Participación en el estado de resultados de las Subsidiarias	<u>88,331</u>
Utilidad antes de impuestos	75,607,029
Impuesto sobre la renta	<u>(47,056)</u>
Utilidad neta	<u><u>75,559,973</u></u>

CONTRALOR CORPORATIVO.- C.P. JUAN CARLOS PUENTE CASILLAS.- RUBRICA.-
A1013 31

.....

COPIA
 Secretaría
 de Gobierno
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado



AVICOLA YORI, S.A. DE C.V.**Balance General****(Pesos de poder adquisitivo****al 28 de febrero de 1998****Activo****Activo Circulante**

Efectivo e inversiones temporales 854

Cuentas por cobrar:

Clientes 157,393

 Impuesto al valor agregado y otros
 impuestos por recuperar 277,295

Inventarios 2,694,736

Otras cuentas por cobrar 7,133

Total del activo circulante 3,137,411

Inmuebles, maquinaria y equipo 10,932,963

Otros activos 1,003

Total del activo no circulante 10,933,966**Total del activo 14,071,377****Pasivo y capital contable**

Impuestos y otras cuentas por pagar 998,703

Total del pasivo a corto plazo 1,010,608**Pasivo a largo plazo**

Obligaciones laborales 16,181

Total del pasivo 1,026,789**Capital contable**

Capital social 6,360

Utilidades acumuladas 3,695,865

Utilidad neta (19,766)

Insuficiencia en la actualización del capital contable 9,362,129

Total del capital contable 13,044,588**Total del pasivo y capital contable 14,071,377****CONTRALOR CORPORATIVO.- C.P. JUAN CARLOS PUENTE CASILLAS.- RUBRICA.-**

AVICOLA YORI, S.A. DE C.V.
Estado de resultados
(Pesos de poder adquisitivo
al 28 de febrero de 1998

Ventas netas	1,580,188
Costo de ventas	(1,546,874)
Gastos de venta y de administración	<u>(2,133)</u>
Utilidad de operación	31.181
Costo integral de financiamiento:	
Gastos financieros	(315)
Pérdida por posición monetaria	<u>(47,134)</u>
	<u>(47.449)</u>
Otros ingresos, netos	<u>(3,499)</u>
Utilidad neta	<u><u>(19,766)</u></u>

CONTRALOR CORPORATIVO.- C.P. JUAN CARLOS PUENTE CASILLAS.- RUBRICA.-
A1014 31

.....

Nº 31

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO JAVIER AMADO CALDERON.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO MARIA GUADALUPE OZUNA SOTO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER AMADO CALDERON, HACIENDOSELE SABER: TIENE TERMINO TREINTA DIAS CONTESTAR DEMANDA ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, COPIAS TRASLADO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 910/97.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 2 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORNADO.- RUBRICA.-
A938 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ESTHELA HERNANDEZ CABRERA EN CONTRA DE HECTOR OCTAVIO COTA RAMIREZ. ORDENESE EMPLAZAR AL C. HECTOR OCTAVIO COTA RAMIREZ, PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARA ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE 298/98.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 25 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A939 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. EDGARDO RUIZ ESTRADA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2092/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANDREA CUERVO CORDOVA, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,

APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A969 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: C. HERIBERTO ARISPURU VAZQUEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO LA C. LOURDES PATRICIA RAMIREZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 283/98.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 27 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A974 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: CARMEN LEONOR ALDACO VALDEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. SERGIO MARMOLEJO SALAIS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2228/97.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1998.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1001 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO

CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTHA CELINA KAWANO SANCHEZ EN CONTRA DE GILDARDO FELIX MONTOYA, DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLACE MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSE SABER DEMANDADO: TIENE TERMINO TREINTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO

471/97, IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SERAN CONFORME DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, MARZO 4 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1004 31 32 33

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR

Reglamento del Archivo General del Ayuntamiento de Altar, Sonora. 2

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Fe de erratas al convenio de autorización número DU-120997-13 del fraccionamiento Los Angeles, que celebraron por una parte el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, y por la otra el C. Ing. Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez, representante de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., publicado en el Boletín Oficial número 43, de fecha jueves 27 de noviembre de 1997. 9

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 10 a 43

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 44

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A.(3) 10, 11
 Banca Serfín, S.A.(6) 10, 11, 12
 Banca Serfín, S.A.(10) 13, 14, 15
 Banca Serfín, S.A.(9) 16, 17, 18

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(9)	18, 19, 20
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(8)	21, 22, 23

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Eulogia Quintero Martínez.	23
Promovido por Francisco Bórquez Ordugo y otra.	23
Promovido por José Leonardo Rubio Núñez y otra.	24
Promovido por César Octavio Atondo Navarro.	
Promovido por Rosalía Aguirre Martínez.	
Promovido por María Valles Molina.	
Promovido por Rosa Delia Cádiz Montiel y otro.	
Promovido por Adelina Monreal Barrera.	
Promovido por Horacio Jiménez Miranda.	25
Promovido por Josefina Celaya Ortíz de Rodríguez.	
Promovido por Rosario Vega Leyva.	
Promovido por Ramón Martín Burgos Lagarda.	

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Automotriz de Cajeme, S.A. de C.V.	26
Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz y otro.(3)	26, 27, 30
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.	27
Multibanco Mercantil Probusa, S.A.(2)	27, 28
Banco del Atlántico, S.A.	28
Banco Nacional de México, S.A.(2)	29
Fernando Tirado Valdez.	
Banco Internacional, S.A.	30
Banoro, S.A.	
Lic. Ricardo Jáquez Soto.	31
Carmen Elisa Valenzuela Díaz y otra.	
Nacional Financiera, S.N.C.	

Héctor Manuel Bojórquez Montaña.	32
Banca Cremi, S.A.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Ana Luisa Rodríguez Esparza.	33
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Dolores Robles Nafarrate.	33
Bienes de Ma. Trinidad Chaidés Gaytán.	
Bienes de Rogelio Carvajal Serrano.	
Bienes de Celestino Ocón García y otra.	
Bienes de Francisco Álvarez Ríos.	34
Bienes de Manuel Paredes Rascón.	
Bienes de Mario Muñoz Quiroz.	
Bienes de Nabor Lerma Urbalejo.	
Bienes de José Pereida Córdoba.	
Bienes de Amalia García Valenzuela y otro.	
Bienes de Enrique Domínguez González.	
Bienes de Adalberto Reyes López.	
Bienes de Loreto Ramírez viuda de Bustamante.	35
Bienes de Eduardo González Yépez.	
Bienes de Tomás Quirarte Zamora.	
Bienes de Casimiro Cañedo Zamudio.	
Bienes de Jesús Tapia Espinoza.	
Bienes de Daniel Ramírez Ochoa.	
Bienes de Lucía Osuna Maldonado.	
Bienes de Josefina Barrera Morales.	
Bienes de Mercedes Hernández Enríquez.	36
Bienes de Manuela Cárdenas Alcántar.	
Bienes de Tomasa Corona Haro y otro.	
Bienes de Javier Moreno Torres.	

Bienes de Alva Eloísa Espinoza Bustamante.	
Bienes de Ignacia Arias Hernández.	
Bienes de Joseph Kelly.	
Bienes de José Jorge Bojórquez Carrillo.	
Bienes de Manuel López Ruiz.	37
Bienes de Carmen Espinoza Camou y otro.	
Bienes de Victoria Rodríguez Rascón.	37
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Benito Troncoso Vásquez.	37
Promovido por Ma. Elena Solís Leños.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Elia Ramona Gutiérrez Fox viuda de Navarro.	37
AVISOS DE FUSION	
Bachoco, S.A. de C.V.	38
BALANCES	
Bachoco, S.A. de C.V.(2)	39, 40
Avícola Yori, S.A. de C.V.(2)	41, 42
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ma. Guadalupe Ozuna Soto.	43
Promovido por Esthela Hernández Cabrera.	
Promovido por Andrea Cuervo Córdova.	
Promovido por Lourdes Patricia Ramírez.	
Promovido por Sergio Marmolejo Salais.	
Promovido por Martha Celina Kawano Sánchez.	

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 743.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,083.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,787.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,101.00
8.- Por número atrasado	\$ 19.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

